

ACTA ACLARATORIA

ACTA ACLARATORIA No. 1 AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 0710.2026

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
MODALIDAD DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO:	REALIZAR SERVICIOS DE OBRERO PARA ATENDER LA CORRECTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
CONTRATISTA:	EDISON ALEJANDRO ESTRADA SERRADA
NIT DEL CONTRATISTA:	1117323307-8
REGIMEN:	No responsable de IVA
VALOR:	13.200.000,00
PLAZO:	Seis (6) MESES
SUPERVISOR:	ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES - SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA
INTERVENTOR CONTRATO:	
FECHA DE INICIACIÓN:	2026-01-30
FECHA DE TERMINACIÓN:	2026-07-29
LUGAR DE EJECUCIÓN:	ÁREA RURAL Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL
ÁREA RESPONSABLE:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En la ciudad de Yopal, a los doce (12) días del mes de marzo de 2026, se reunieron; de ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 47.395.106 de paz de Ariporo, en su calidad de SUPERVISOR, y EDISON ALEJANDRO ESTRADA SERRADA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1117323307 de Orocué, en calidad de contratista, con el objeto de suscribir el Acta aclaratoria No. 1 al Acta De Inicio del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 0710.2026.

CONSIDERACIONES:

1.- Que el día treinta (30) de enero de 2026 se suscribió acta de inicio al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 0710.2026.

2.- Que, por un error involuntario al momento de generar el Acta De Inicio, se relacionó incorrectamente la cláusula de garantías del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 0710.2026, registrándose de la siguiente manera:

El contratista presentó la garantía única exigida en el contrato, según lo estipulado en la CLÁUSULA 11: GARANTÍAS, debidamente aprobadas por la Oficina Asesora de Jurídica del Municipio, constituidas así:



ACTA ACLARATORIA

3.- Que, una vez verificados los soportes contractuales, se evidenció que la cláusula de garantías no corresponde.

4.- Que teniendo en cuenta que el error y/u omisión no constituye una modificación sustancial del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 0710.2026 se hace necesaria su aclaración

5.- Por lo anterior las partes acuerdan aclarar el Acta De Inicio suscrita el treinta (30) de enero de 2026 el cual quedará así:

El contratista presentó la garantía única exigida en el contrato, según lo estipulado en la CLÁUSULA 7: GARANTÍAS, debidamente aprobadas por la Oficina Asesora de Jurídica del Municipio, constituidas así:

El contenido del ACTA DE INICIO que no ha sido objeto de aclaración se mantiene vigente.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

EDISON ALEJANDRO ESTRADA

EDISON ALEJANDRO ESTRADA SERRADA
CONTRATISTA

ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

Maria Alejandra B

Elaboro: MARIA ALEJANDRA BARRERA GARCIA
Profesional Contratado